

forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 5 de mayo de 2006.—El Administrador, Felipe Rodés Solé.—26.084.

CONSTRUCCIONES Y MONTAJES BERMÚDEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo de la Junta General de 4 de mayo de 2006 se acordó la reactivación de la sociedad, lo que se publica a efectos del derecho de oposición de los acreedores y de separación de los socios, pudiendo obtener los interesados el texto íntegro del acuerdo en el domicilio social de la entidad.

Llanera, 11 de mayo de 2006.—El Administrador Único, Luis Carlos García Bermúdez.—27.663.

COPRIN, S. L.

Declaración insolvencia

En el procedimiento de ejecución 15/06 de este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao seguido a instancia de M.ª Begoña Fernández Medina frente a Coprin, S. L., se ha dictado auto de insolvencia provisional en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por importe de 7.527,42 euros de principal más 1.505,48 euros de intereses y costas.

Bilbao, 26 de abril de 2006.—Egiarte Arruza Orrantia, Secretaria.—25.292.

CORTIJO LOS CASTAÑUELOS, S. A.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida, conforme a lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria el pasado día 22 de abril de 2006, se ha decidido la transformación de la entidad, de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, manteniendo, no obstante, la misma personalidad jurídica y adaptando los estatutos a la nueva forma societaria.

Se hace asimismo constar que, conforme a lo previsto en el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas, el acuerdo fue tomado por la Junta General de Accionistas con las mayorías allí establecidas.

Los accionistas de la Sociedad que no hayan votado a favor del acuerdo, podrán en los términos previstos en el artículo 226 de la Ley de Sociedades Anónimas, no quedar sometidos a lo dispuesto en la sección segunda del capítulo IV de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada durante el plazo de tres meses contado desde la fecha del último anuncio de transformación.

Güejar Sierra, 25 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Gonzalo López-Alcalá Fernández.—26.632. 1.ª 16-5-2006

COTEVA SOLADOS DEL VALLÉS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitres de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 874/05 de este Juzgado de lo Social número veintitres, seguidos a instancia de Victor Teófilo Garrido Icaza, contra la empresa Coteva Solados del Vallés, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil

seis, por el que se declara al ejecutado Coteva, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 1.731,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de abril de 2006.—Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.—24.910.

CRESA PATRIMONIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de Oferta Pública de Adquisición de Acciones de «Metrovacesa, Sociedad Anónima» que formula «Cresa Patrimonial, Sociedad Limitada»

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la «CNMV») ha autorizado con fecha 11 de mayo de 2006 la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de «Metrovacesa, Sociedad Anónima» formulada por «Cresa Patrimonial, Sociedad Limitada» que se registrará por las normas de la Ley 24/1988, de 28 de julio y por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de Ofertas Públicas de Adquisición de Valores (en adelante, el «Real Decreto 1197/1991»), con las siguientes condiciones esenciales:

1. Identificación de la Sociedad Afectada

«Metrovacesa, Sociedad Anónima» (en adelante «Metrovacesa» o «Sociedad Afectada»), es una sociedad mercantil anónima de nacionalidad española, con domicilio social en Plaza Carlos Trías Bertrán, 7, planta 6.ª, 28020 Madrid, con CIF A-28017804, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 795, Libro de Sociedades, Folio 1, Sección 8.ª, Hoja M-16163.

El capital social de la Sociedad Afectada asciende a 152.680.762,50 euros, representado mediante 101.787.175 acciones ordinarias de 1,50 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas mediante anotaciones en cuenta y admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

2. Identificación de la Sociedad Oferente

«Cresa Patrimonial, Sociedad Limitada» (en adelante «Cresa Patrimonial» o «Sociedad Oferente») es una sociedad mercantil limitada de nacionalidad española, con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal, 567, y CIF B-61-850.566. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 31.501, Libro de Sociedades, Sección 8.ª, Folio 134 y Hoja B-194.092.

El capital social de Cresa Patrimonial, totalmente asumido y desembolsado, asciende a 234.780,65 euros, representado por 7.813 participaciones sociales, todas ellas iguales, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente asumidas y desembolsadas.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante, la «Ley de Mercado de Valores»), se hace constar que, respecto a su inversión en «Metrovacesa» exclusivamente, «Cresa Patrimonial» constituye un grupo, en el sentido del precepto citado, con las sociedades «Oldnew Investment, Sociedad Limitada», «Grupo de Empresas HC, Sociedad Anónima», «Sacresa Terrenos Promoción, Sociedad Limitada» y «Verdhabitats, Sociedad Limitada» (en adelante, el «Grupo» o «Cresa y su Grupo de Sociedades»), dado que todas las Sociedades antedichas son controladas, directa o indirectamente, por las personas físicas siguientes, que respecto a la participación de tales Sociedades en Metrovacesa actúan sistemáticamente en concierto: D. Román Sanahuja Pons, su esposa Dña. Ana María Escofet Brado y sus hijos D. Román Sanahuja Escofet, D. Javier Sanahuja Escofet, D. Juan Manuel Sanahuja Escofet, Dña. Ana María Sanahuja Escofet, y Dña. María del Mar Sanahuja Escofet, todos ellos bajo el liderazgo del nombrado en primer lugar, esto es, D. Román Sanahuja Pons (si bien no existe al respecto ningún pacto por escrito).

El total de las acciones en «Metrovacesa» controladas, directa o indirectamente, por D. Román Sanahuja y su grupo familiar (citado en este apartado) es de 24.725.109 acciones ordinarias, representativas de un 24,291% del capital social de «Metrovacesa».

En cuanto a la actividad fundamental de cada una de las sociedades que integran el Grupo, ésta es la siguiente:

a) «Cresa Patrimonial, Sociedad Limitada» es una sociedad patrimonial dedicada a la realización de inversiones en sociedades cotizadas. Sus principales activos son la participación que ostenta en la Sociedad Afectada representativa del 13,927% del capital social de la misma y diversas participaciones en entidades bancarias que en ningún caso superan el 1,5% del capital social de las mismas.

b) «Grupo de Empresas HC, Sociedad Anónima» es una sociedad patrimonial cuyo principal y casi único activo es la participación que la sociedad detenta en la Sociedad Afectada representativa del 5,003% del capital social de la misma.

c) «Oldnew investment, Sociedad Limitada» es una sociedad patrimonial cuyo único activo es la participación que la sociedad detenta en «Grupo de Empresas HC, Sociedad Anónima» y que representa el 70% del capital social de la misma.

d) «Verdhabitats, Sociedad Limitada» es una sociedad patrimonial cuyo activo principal es la participación que la sociedad detenta en la sociedad Sacresa Terrenos Promoción, Sociedad Limitada», representativa del 33,85% del capital social de la misma.

e) «Sacresa Terrenos Promoción, Sociedad Limitada», es una sociedad dedicada a la actividad de promoción inmobiliaria especialmente en el sector residencial (directamente y a través de sus filiales). «Sacresa Terrenos Promoción, Sociedad Limitada» es asimismo titular de acciones representativas del 5,361% de la Sociedad Afectada.

Tras la OPA y en función de su resultado, «Cresa Patrimonial» llevará a cabo la consolidación de su participación en «Metrovacesa» por el método de participación de acuerdo con las NIIF's.

Ni D. Román Sanahuja Pons ni ninguna otra de las personas físicas citadas en este apartado y que actúan en concierto con él, ni «Cresa Patrimonial», ni ninguna de las restantes sociedades pertenecientes a su Grupo, ni ninguno de sus socios, ni ninguno de sus administradores, ni ninguna otra sociedad controlada por cualquiera de las personas físicas precitadas, ni ninguno de los administradores de tales sociedades (en adelante, el «Grupo Económico Cresa») ostentan, directa ni indirectamente, ni a través de persona interpuesta o concertada, ninguna otra participación en «Metrovacesa», ni mantienen con ningún tercero, directa o indirectamente, concierto alguno sobre las respectivas participaciones en «Metrovacesa» al margen del mencionado concierto familiar.

La Sociedad Oferente manifiesta que no existe acuerdo de ninguna naturaleza entre la Sociedad Oferente, o cualquier persona física o jurídica del «Grupo Económico Cresa», y los administradores, gestores o accionistas de la Sociedad Afectada, ni en relación con la Oferta ni con la participación previa del Grupo de la Sociedad Oferente en la Sociedad Afectada, ni con la gestión de la Sociedad Afectada, ni, en general, con la Sociedad Afectada. Igualmente, la Sociedad Oferente declara que no se ha reservado ninguna ventaja a los Consejeros o a los gestores de la Sociedad afectada.

La Sociedad Oferente manifiesta, adicionalmente, que no tiene noticia alguna sobre la postura que vayan a adoptar los miembros del órgano de administración de la Sociedad Afectada en relación con la Oferta Pública, ya sea a título individual o colegiado.

3. Valores a los que se extiende la Oferta. Límites máximo y mínimo

La Oferta se dirige a la totalidad de los accionistas de la Sociedad Afectada y tiene por objeto la adquisición de un número máximo de acciones representativas del 20% del capital social de la Sociedad Afectada esto es un número máximo de 20.357.435 acciones. Dichas acciones junto con las 24.725.109 acciones de la Sociedad Afectada cuya propiedad ostenta D. Román Sanahuja Pons, de forma individual a través de la Sociedad Oferente y de forma concertada con D. Román Sanahuja Escofet, D. Javier Sanahuja Escofet y D. Juan Manuel Sanahuja